



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000435 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 12 3 AGO 2013

VISTO:

La C.O.I. 240-OZ-2013-PLR/al., de fecha 07 de Agosto del 2013, Carta Nº 054-2013/CSZ, de fecha 14 de Agosto del 2013, Informe Nº 1095-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 16 de Agosto del 2013, y Proveído de fecha 16 de Agosto del 2013,

CONSIDERANDO:



Que, con fecha 02 de Diciembre del 2011, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 014-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista **CONSORCIO ORTIZ INCOSA**, para la ejecución de la Obra: "**MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON ZORRITOS Y PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES**", por un monto contratado ascendente a **S/. 20'307,139.00 (VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, y un plazo de ejecución de **DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS NATURALES**.



Que, mediante R. G.R. Nº 00000330-2013/GOB REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 24 de Junio del 2013, se **APROBO** la Ampliación de Plazo Nº 07, por **SESENTA (60) DIAS NATURALES**, para la ejecución de la Obra: "**MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON ZORRITOS Y PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES**", quedando prorrogado el plazo hasta el **09 de Agosto del 2013**, por las razones expuestas en la presente resolución.



Que, mediante C.O.I. 240-OZ-2013-PLR.al., de fecha 07 de Agosto del 2013, el Representante Legal de la Empresa Contratista **CONSORCIO ORTIZ - INCOSA**, solicita una Ampliación de Plazo Parcial Nº 08 por **NOVENTA (90) DIAS NATURALES**, debido a la existencia de la cámara de rebombeo de aguas servidas a inmediaciones de la parte central del malecón Zorritos, relacionado a la Obra: "**MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON ZORRITOS Y PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR -TUMBES**".



Que, mediante C.O.I. 241-OZ-2013-PLR.al., de fecha 08 de Agosto del 2013, el Representante Legal de la Empresa Contratista **CONSORCIO ORTIZ - INCOSA**, comunica su **RENUNCIA VOLUNTARIA E IRREVOCABLE** al cobro de los mayores gastos generales que se generen por la aprobación de parte de la Entidad, de la Ampliación de Plazo Parcial Nº 08.

Que, mediante Carta Nº 054-2013-CSZ, de fecha 14 de Agosto del 2013, la Supervisión Externa **CONSORCIO SUPERVISOR ZORRITOS**, emite opinión en referencia a la solicitud de la Ampliación de Plazo Parcial Nº 08, alcanzada por el contratista, informando que de conformidad con los argumentos detallados, se declara **PROCEDENTE**, dicha solicitud, por un plazo de **CUARENTA (40) DIAS NATURALES**, renunciando voluntariamente e irrevocable a los mayores gastos generales que se generen producto de la Ampliación de Plazo, conforme consta en la C.O.I. 241- OZ-2013-PLR/al de fecha 08 de Agosto del 2013.



"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000435 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 12 3 AGO 2013

Que, mediante Informe Nº 1095-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 16 de Agosto del 2013, el Sub. Gerente de Obras, hace una descripción de la petición de la empresa Contratista CONSORCIO ORTIZ INCOSA, solicitando una Ampliación de Plazo Parcial Nº 08, por un plazo de **NOVENTA (90) DIAS NATURALES**, argumentando la existencia de la cámara de rebombeo de aguas servidas a inmediaciones de la parte central del malecón Zorritos, situación advertida por el Proyectista, y que en coordinación con la Entidad y la Concesionaria ATUSA, la única alternativa de solución es la reubicación de dicha cámara de rebombeo, hechos que viene afectando la programación de la obra, y se encuentran debidamente registrados en las anotaciones del cuaderno de obra ASIENTOS 227 del Residente, por lo que se concluye en otorgar una Ampliación de Plazo Parcial Nº 08, cuantificada en **CUARENTA (40) DIAS NATURALES**.

Que, mediante proveído de fecha 16 de Agosto del 2013, inserto en el Informe Nº 1095-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial Nº 08, solicitada por la Empresa Contratista, sea declarada **PROCEDENTE**, por **CUARENTA (40) DIAS NATURALES**.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica de la Supervisión Externa de la Obra, Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el artículo 201º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es **PROCEDENTE**, la Ampliación de Plazo Parcial Nº 08, por **CUARENTA (40) DIAS NATURALES** solicitada por el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO ORTIZ - INCOSA.; relacionada con la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON ZORRITOS Y PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-TUMBES"**, debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal, Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; Secretaria Regional General, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04; sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo Parcial Nº 08, por **CUARENTA (40) DIAS NATURALES**, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON ZORRITOS Y PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-TUMBES"**, plazo que se computara desde el **10 de Agosto al 18 de Setiembre del 2013**, fecha del nuevo término del plazo de ejecución de la citada obra por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, clausula Adicional del Contrato de Ejecución de la Obra Nº 014-2011/GOB. REG TUMBES-GRI-GR, en lo que corresponde a la Ampliación de Plazo Parcial Nº 08 de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y**



Copia fiel del Original

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000435 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

TEC. ADM. II ALBERTO VIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 12.3 AGO 2013



DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON ZORRITOS Y PROVINCIA DE
"CONTRALMIRANTE VILLAR-TUMBES", quedando prorrogado el plazo de ejecución hasta el
18 de Setiembre del 2013, conforme a lo aprobado en el Artículo primero de la presente
resolución.



TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al
Representante Legal de la Empresa Contratista **CONSORCIO ORTIZ INCOSA**, a la Sub-
gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a la
SUPERVISION EXTERNA **CONSORCIO SUPERVISOR ZORRITOS**, Sub. Gerencia de
Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, A LA OFICINA REGIONAL DE ASESORIA
LEGAL PARA SU REGISTRO EN EL SEACE, GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes
para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

ING. MANUEL ALFREDO SALVEDORA GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA